



MEGG/LG

## CIRCULAR No. DIRCOVIAL-001-2024

A: Supervisores / Delegados Residentes que tengan a su cargo proyectos con contrato vigente

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra,

DE: Director interino

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Unidad Ejecutora de Conservación Viai -COVIAL-

Ing. Miguel € Quardo Gómez Guerra

CC: Supervisores Regionales de Control y Seguimiento
Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos

FECHA: 26 de enero de 2024.

ASUNTO: TERMINACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Con fundamento en los Artículos 55, 56, 57 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, el suscrito, en su calidad de Director interino de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-\*, considera importante reiterar a quienes aún cuentan con contrato vigente, sea éste de ejecución o de supervisión que, al terminar los trabajos o cuando los servicios de supervisión estén finalizados, deben dar estricto cumplimiento al procedimiento y, fundamentalmente a los plazos que en dicho instrumento legal han sido consignados en la cláusula relativa a la TERMINACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN de proyectos.

Por lo expuesto, se considera importante solicitarles que sus acciones relacionadas con la TERMINACIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN de proyectos sean llevadas a cabo con responsabilidad y observancia de la normativa legal aplicable, toda vez que se estará verificando su cumplimiento.

<sup>\*</sup>De conformidad con el Contrato Individual de Trabajo No. 001-2024-022-COV del 19/01/2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 131-2024 del 19/01/2024. Designado como Director interino por Acuerdo Ministerial No. 147-2024 del 24/01/2024.